



DECRETO D.A.E.M. N° 494

CHIGUAYANTE, 05 JUN. 2013

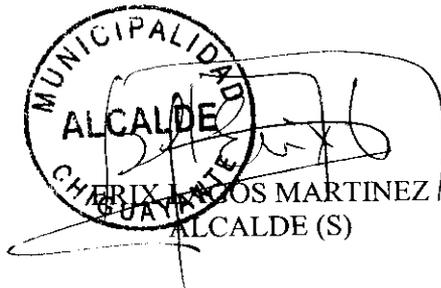
VISTOS : El Memo N° 09 del Coordinador Técnico Pedagógico Social Comunal; el visto bueno de la Coordinadora de Desarrollo Local y Proyectos Educativos y el visto bueno del Subdirector DAEM, en la cual solicita Cometido funcionario para la Docente de la Escuela E-0577 doña Sandra Inés Vergara Vera, quien asistió al Segundo Seminario, impartido por la Fundación Gabriel & Mary Mustakis, acompañada de una delegación de 4 alumnos del Establecimiento que se indican: Pablo Andrés Muñoz Quilodran, Ariadna Nazek Sanhueza Muñoz, Matías Alfredo Villagrán Escobar, Geraldine Alejandra Millar Méndez, realizado el día 01 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago. Cabe señalar que la docente aprovechará la estadía en Santiago con sus alumnos para llevarlos a la exposición en el Espacio Riesco. Se adjunta Certificado N° 038; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese en Cometido Funcionario a la docente doña Sandra Inés Vergara Vera, quien asistió al Segundo Seminario, impartido por la Fundación Gabriel & Mary Mustakis, acompañada de una delegación de 4 alumnos del Establecimiento que se indican: Pablo Andrés Muñoz Quilodran, Ariadna Nazek Sanhueza Muñoz, Matías Alfredo Villagrán Escobar, Geraldine Alejandra Millar Méndez, realizado el día 01 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago. Cabe señalar que la docente aprovechará la estadía en Santiago con sus alumnos para llevarlos a la exposición en el Espacio Riesco.
2. Déjese establecido que este cometido da derecho a los gastos de alimentación, traslado y entradas para la Docente y Alumnos, con Fondos SEP. Debiendo al término del cometido rendir cuenta de los gastos.
3. Impútese el gasto corriente al Subtítulo 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto Anual Vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chiguayante para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
CARLOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Depto. de Personal DAEM
 - Finanzas
 - Jurídico DAEM
 - Interesado
 - Carpeta Personal
- ELM/LTS/LP/PA/RA/SH/COA/CSN/fcb.

